

**i) NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- a) Notas de desglose;
- b) Notas de memoria (cuentas de orden), y
- c) Notas de gestión administrativa.

**a) NOTAS DE DESGLOSE**

**I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**Activo**

**Efectivo y Equivalentes**

1. En Caja se refleja un monto por \$44,073.70 (CUARENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y TRES PESOS 70/100 M. N), en Deudores Diversos -\$48,345.44 (CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 44/100 M.N) en Bancos se registró un saldo de \$941,163.45 (NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y TRES 45/100 M. N.) que lo componen: en la cuenta número 4867-21222 de la Institución Bancaria Banamex S. A por la cantidad de \$764,068.27 (SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y OCHO PESOS 27/100 M.N.), en la cuenta número 70041570499 de la Institución Bancaria Banamex, S.A. por la cantidad de \$124,523.15 (CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS 15/100 M.N.), en la cuenta número 04703826201 de la Institución Bancaria Scotiabank Inverlat S. A. por la cantidad de \$37,803.00 (TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.) y en la cuenta número 04703959481 de la Institución Bancaria Scotiabank Inverlat S. A. por la cantidad de \$14,769.03 (CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 03/100 M.N.). En la cuenta número 04703826228 de la Institución Bancaria Scotiabank Inverlat S. A. se ha registrado la cantidad de \$1´445,748.68 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 68/100 M. N.) lo que hace una disponibilidad líquida inmediata al periodo que se reporta de un monto de \$2,382,640.39 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 39/100 M. N.).

**Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir**

1. En este apartado se registra un monto de \$-53,906.44 (CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 44/100 M. N.) que se integra del ejercicio 2013 la cantidad de \$ -6,610.00 (SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), por el ejercicio 2014 la cantidad de \$ -26,666.42 (VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 42/100) y por el ejercicio 2015 la cantidad de \$ -20,630.02 (VEINTE MIL SEISCIENTOS TRIENTA PESOS 02/100) de las transferencias de secretaria de finanzas hasta el mes de diciembre de 2015.

**Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)**

1. La Escuela de Música del Estado de Hidalgo no cuenta con inventarios para proceso de transformación.
2. La Escuela de Música del Estado de Hidalgo no tiene inventarios por ende no cuenta con un método de valuación de inventarios.

**Inversiones Financieras**

1. La Escuela de música del Estado de Hidalgo no cuenta con inversiones financieras.

**Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

1. En este rubro se registra el valor de adquisición del mobiliario y equipo propiedad de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo que asciende a un monto de \$1,853,783.43 (UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 43/100 M. N.) se encuentra haciendo el proceso de la desincorporación de bienes que están obsoletos.

**Estimaciones y Deterioros**

1. La Escuela de música del Estado de Hidalgo, no cuenta con estimaciones y deterioros.

**Otros Activos**

1. La Escuela de Música del Estado de Hidalgo, no cuenta con otros activos.

**Pasivo**

1. En este rubro se registra el impuesto que se adeuda a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público debido a la retención que se realiza a cada uno de los trabajadores de la Escuela de Música, el cual asciende a un monto de \$ 75,801.79 (SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS UN PESOS 79/100 M. N.), por concepto de retenciones de impuesto sobre la renta y 2% sobre nómina y 30% adicional sobre nómina del mes de Enero-Junio de 2016.

**II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**

**Ingresos de Gestión**

1. De los rubros de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones, y transferencias, subsidios, otras ayudas y asignaciones, se informarán los montos totales de cada clase (tercer nivel del Clasificador por Rubro de Ingresos), así como de cualquier característica significativa Al término del sexto mes de operaciones de 2016, se pueden desatacar los siguientes aspectos en el Estado de Actividades.

**Gastos y Otras Pérdidas**

2. La Escuela de Música del Estado de Hidalgo, en servicios personales refleja una cantidad de \$6,482,662.00 (SEIS MILLONES, CUATROSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL, SEIS CIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N), en materiales y suministros \$113,986.00 (CIENTO TRESE MIL, NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N), en servicios generales \$1,351,510.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL, QUINIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N) lo que hace un monto total en gasto de funcionamiento de \$7,948,158.00 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N).

**INGRESOS**

**INGRESOS ESTATALES**

El monto recibido por este concepto de parte del Gobierno del Estado de Hidalgo ascendió al término del sexto mes del ejercicio 2016 a \$2,632,986.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.) con clave CRI 9.3.01.

**INGRESOS PROPIOS**

Por su parte, la Escuela de Música del Estado de Hidalgo generó al 30 de Junio de 2016 por los servicios que ofrece a la comunidad un monto total de \$1,157,080.00 (UN MILLON CIENTOCINCUENTA Y SIETE MIL OCHENTA PESOS 00/100 M. N.)

**Gastos y Otras Pérdidas:**

1. En la Escuela de Música del Estado de Hidalgo no se tiene gastos o pérdidas extraordinarias.

**III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

ESCUELA DE MUSICA DEL ESTADO DE HIDALGO

1. El monto del aumento en el patrimonio del segundo trimestre 2016 fue de \$206,198.29 (DOSCIENTOS SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO 29/100) que provienen de los recursos propios de la Escuela.

**IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

**Efectivo y equivalentes**

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

	2016	2015
Efectivo en Bancos –Tesorería	2,481,673.93	2,434,355.54
Efectivo en Bancos- Dependencias	0	0
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	0	0
Fondos con afectación específica	0	0
Depósitos de fondos de terceros y otros	0	0
<b>Total de Efectivo y Equivalentes</b>	<b>2,481,673.93</b>	<b>2,434,355.54</b>

2. La Escuela de Música del Estado de Hidalgo, no hace adquisiciones mediante subsidios de capital del sector central.
3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios. A continuación se presenta un ejemplo de la elaboración de la conciliación.

	2016	2015
<b>Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios</b>	<b>206,198.29</b>	<b>462,000.41</b>
<i>Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.</i>	0	0
Depreciación	0	0
Amortización	0	0
Incrementos en las provisiones	0	0
Incremento en inversiones producido por revaluación	0	0
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	0	0
Incremento en cuentas por cobrar	0	0
Partidas extraordinarias	0	0

**V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES**

- 1.

Escuela de Música del Estado de Hidalgo Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de Enero al 30 de Junio de 2016 (Cifras en pesos)		
<b>1. Ingresos Presupuestarios</b>		<b>\$3,790,066.00</b>
<b>2. Más ingresos contables no presupuestarios</b>		<b>\$0.00</b>
Incremento por variación de inventarios	\$0.00	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	\$0.00	
Disminución del exceso de provisiones	\$0.00	
Otros ingresos y beneficios varios	\$0.00	
Otros ingresos contables no presupuestarios	\$0.00	
<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>		<b>\$0.00</b>
Productos de capital	\$0.00	
Aprovechamientos capital	\$0.00	
Ingresos derivados de financiamientos	\$0.00	
Otros Ingresos presupuestarios no contables	\$0.00	
<b>4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)</b>		<b>\$3,790,066.00</b>

Escuela de Música del Estado de Hidalgo Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 1 de Enero al 30 de Junio de 2015		
<b>1. Total de egresos (presupuestarios)</b>		<b>\$3,587,059.21.00</b>
<b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>	<b>\$0.00</b>	
Mobiliario y equipo de administración	\$0.00	

ESCUELA DE MUSICA DEL ESTADO DE HIDALGO

Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$0.00
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0.00
Vehículos y equipo de transporte	\$0.00
Equipo de defensa y seguridad	\$0.00
Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$0.00
Activos biológicos	\$0.00
Bienes inmuebles	\$0.00
Activos intangibles	\$0.00
Obra pública en bienes propios	\$0.00
Acciones y participaciones de capital	\$0.00
Compra de títulos y valores	\$0.00
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	\$0.00
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	\$0.00
Amortización de la deuda pública	\$0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$0.00
Otros Egresos Presupuestales No Contables	\$0.00

<b>3. Más gastos contables no presupuestales</b>		\$0.00
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	\$0.00	
Provisiones	\$0.00	
Disminución de inventarios	\$0.00	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	\$0.00	
Aumento por insuficiencia de provisiones	\$0.00	
Otros Gastos	\$0.00	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	\$0.00	

<b>4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)</b>		<b>\$3,587,059.21.00</b>
---	--	--------------------------

**b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

#### **Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:**

##### *Contables:*

Modificación de Inmueble  
Inmueble modificaciones

##### *Presupuestarias:*

Ingresos: Ley de ingresos estimado  
Ley de ingresos por ejecutar  
Ley de ingresos devengada  
Ley de ingresos recaudada

Egresos: Presupuesto de egresos aprobado  
Presupuesto de egresos por ejercer  
Presupuesto de egresos modificado  
Presupuesto de egresos comprometido  
Presupuesto de egresos devengado  
Presupuesto de egresos ejercido  
Presupuesto de egresos pagado

1. En la Escuela de Música del Estado de Hidalgo se tiene reflejado en cuentas de orden el inmueble ya que está en proceso de escrituración.
2. En la Escuela de Música del Estado de Hidalgo se tiene reflejado en cuentas de orden la modificación que se realizó al inmueble por parte del INHIFE no registrada en contabilidad ya que esta el proceso de escrituración.

### **c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

#### **1. Introducción**

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

## **2. Panorama Económico y Financiero**

Se informará sobre las principales condiciones económico- financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

## **3. Autorización e Historia**

- a) La fecha de creación de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo fue el 15 de Noviembre de 2004.
- b) En la Escuela de Música del Estado de Hidalgo los principales cambios en la estructura han sido la modificación de la subdirección administrativa y la subdirección de extensión cambian para formarse un encargado de departamento de contabilidad una jefatura de oficina tipo c de presupuestos y una jefatura de oficina tipo c de difusión y vinculación.

## **4. Organización y Objeto Social**

Se informará sobre:

- a) Artículo 2.- El organismo tendrá por Objeto:
  - I.- Impartir educación musical en los niveles básico, medio, medio superior y superior, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades para preparar profesionales con una sólida formación musical y con valores cívicos y éticos.
  - II.- Prestar servicios musicales y de asesoría que contribuya a mejorar el desempeño de las escuelas y organizaciones regionales y del estado, principalmente;
  - III.- Difundir el conocimiento y la cultura a través de la música;
  - IV.- Incrementar el capital intelectual de la música en el Estado y en el País: y
  - V.- impartir programas de educación musical, con orientación a la capacitación para el trabajo y el fomento de la cultura en la región, en el Estado y en el País.
- b) La principal actividad de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo es impartir educación musical en los niveles básico, medio, medio superior y superior, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, para preparar profesionales con una sólida formación musical y con valores cívicos y éticos.
- c) Ejercicio fiscal 2016
- d) Régimen jurídico Personas Morales con Fines no Lucrativos
- e) La Escuela de Música del Estado de Hidalgo tiene como obligaciones fiscales el pago de ISR por honorarios asimilados y la retención de ISR por servicios profesionales.
- f) La Escuela de Música del Estado de Hidalgo cuenta con una estructura organizacional que se menciona a continuación, un Director General, un Director Administrativo, cuatro Subdirecciones, un encargado de departamento y dos jefaturas de oficina tipo c.
  - d) Tipo de cambio
  - e) Equivalente en moneda nacional

## **5. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

Se informará sobre:

- a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.
- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

- c) Postulados básicos.
- d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).
- e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:
  - Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;
  - Su plan de implementación;
  - Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera, y
  - Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengado.

## 6. Políticas de Contabilidad Significativas

Se informará sobre:

- a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.
- b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.
- c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.
- e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.
- f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.
- g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.
- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.
- i) Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.
- j) Depuración y cancelación de saldos.

Para la Escuela de Música del Estado de Hidalgo, no aplica los puntos anteriores.

## 7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

La Escuela de Música del Estado de Hidalgo no cuenta con moneda extranjera y protección por riesgo cambiario.



### **8. Reporte Analítico del Activo**

La Escuela de Música del Estado de Hidalgo, en el Activo Circulante en cuanto a efectivos y equivalentes tiene un saldo final al 30 de Junio de 2016 de \$2, 401,180.83.00 (DOS MILLONES CUATROSCIENTOS UN MIL CIENTO OCHENTA pesos 83/100 M.N); en Derechos a recibir efectivo o equivalentes se refleja un monto de -\$53,906.00 (Cincuenta y tres mil, novecientos seis pesos 00/100 M.N).

En el Activo no circulante, en Bienes muebles se refleja un monto al 30 de Junio de 2016 de \$3, 982,263.92 (TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES pesos 92/100 M.N).

En el Activo intangible se refleja un monto al 30 de Junio de 2016 de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N); lo que hace un total del activo de \$2, 347, 274.39 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL, DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 39/100 M.N).

### **9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

La Escuela de Música del Estado de Hidalgo no le aplican fideicomisos, mandatos y análogos.

### **10. Reporte de la Recaudación**

La Escuela de Música del Estado de Hidalgo no cuenta con Ingresos Federales.

### **11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

a) La Escuela de Música del Estado de Hidalgo no aplica la deuda pública.

### **12. Calificaciones otorgadas**

En la Escuela de Música del Estado de Hidalgo, no aplican calificaciones otorgadas.

### **13. Proceso de Mejora**

Principales políticas de control interno: Los avances de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo referente al control Interno es que cuenta con un Código de Ética autorizado por su Junta de Gobierno el 12 de Marzo del 2010; Se tiene un portal institucional y un buzón de quejas donde se puede verificar la información. Los Manuales de Organización y Procedimientos se encuentran en proceso de autorización por la junta de gobierno derivado a que el Estatuto Orgánico se encuentra rubricado por CISCMRDE pero sigue en la Coordinación General Jurídica para su publicación.

En relación a la capacitación del personal en cuestión de Control Interno se está trabajando internamente para seguir procedimientos y procesos donde se cumpla con lo establecido por los lineamientos.

La Escuela de Música de Estado tiene elaborado un Programa Institucional de Desarrollo Autorizado con los oficios correspondientes a su autorización además de incluir evidencia de la designación de objetivos y metas institucionales a través del informe de Evaluación de Gestión con actas de autorización de la Honorable Junta de Gobierno.

Es importante señalar que derivado a la asignación presupuestal no se cuenta con un área de Contraloría Interna para poder supervisar las debilidades del área administrativa sin embargo el desempeño de la entidad ha sido mejorando para cumplir los objetivos de la misma, el organismo cuenta con un manual interno en relación a Armonización Contable y un sistema funcional.

#### **14. Información por Segmentos**

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

#### **15. Eventos Posteriores al Cierre**

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

#### **16. Partes Relacionadas**

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

#### **17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable**

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Dr. Alejandro Moreno Ramos.  
Director General.

Lic. Luis Alejandro Campos Macías.  
Director Administrativo

